

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A
EMPLEADOR QUE INDICA

Nº Int.: 3.675.369

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11.574

SANTIAGO, 06/02/2013

VISTO: estos antecedentes, y

.675.369

SANTIAGO, 06/02/2013

VISTO: estos antecedentes,;

TENIENDO PRESENTE: a) Lo mediante carta de reconsideración de fecha 28.01.2013, interpuesta multa que asciende al monto de \$ 547.787 (quinientos cuarenta y setecientos ochenta y siete pesos), aplicada mediante la Resolución 127.246 de fecha 12 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a BLUISCH INGENIERIA LTDA. representado por CRISTIAN HERNANDEZ , 11.946.247-9 , por infracción a las normas y regulaciones de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización de extranjero Javie Vinicio RIVADENEIRA HERRERA de nacionalidad ECUATORIANA;

b) Que es atribución del Departamento la aplicación de multas a los infractores a la legislación de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido con los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Código de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 127.246 de fecha 12 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a BLUISCH INGENIERIA LTDA., en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$273.894 (doscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°141694 del Banco CHILE, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/mgs
[13094] 06/02/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM
- Interesado



Nelson Vergara Triviño
Jefe (SIA) - Quito